



OFICIO N° 114873  
INC.: solicitud

Irg/asj  
S.54°/373

VALPARAÍSO, 01 de agosto de 2025

Los Diputados señores BENJAMÍN MORENO BASCUR y ÁLVARO CARTER FERNÁNDEZ, en uso de la facultad que les confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, han requerido que se oficie a Ud. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre las graves deficiencias administrativas que la Contraloría General de la República habría detectado, respecto al desarrollo y cierre del plan piloto denominado "Gas a Precio Justo", mediante un informe emitido con fecha 15 de enero de 2025, refiriéndose especialmente a la eventual restitución de \$517.068.501 a ENAP, así como a las gestiones efectuadas hasta la fecha, en los términos y dando respuesta a las demás interrogantes que plantean.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a Ud., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a Ud.

LUIS ROJAS GALLARDO  
Prosecretario de la Cámara de Diputados

AL SEÑOR SUBSECRETARIO DE ENERGÍA



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: A283FAC6735363EB

## OFICIO DE FISCALIZACIÓN

DE : BENJAMÍN MORENO BASCUR  
ALVARO CARTER FERNANDEZ  
H. DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA.

A LUIS FELIPE PARDO.  
SUBSECRETARIO DE ENERGÍA.

**MATERIA: Solicita información por incumplimientos detectados en restitución de costos y procedimientos del plan piloto “Gas a Precio Justo”**

De nuestra consideración:

En ejercicio de nuestras facultades fiscalizadoras como diputados de la República, nos dirigimos a usted para solicitar información respecto a los antecedentes señalados en **Informe de la Contraloría General de la República**, emitido con fecha **15 de enero de 2025**, en el cual se constatan **graves deficiencias administrativas** en el desarrollo y cierre del plan piloto **“Gas a Precio Justo”**.

En dicho informe, la Contraloría determinó que la **Subsecretaría de Energía no ha restituido a ENAP los costos de distribución** asociados al plan piloto, ascendentes a un total de **\$517.068.501**, por lo que se instruyó a esa Subsecretaría **acreditar las gestiones realizadas ante el Ministerio de Hacienda** para dar respuesta a ENAP sobre dicha materia.

Asimismo, el informe señala:



- Que hubo una **falta de oportunidad en las gestiones realizadas por la Subsecretaría para obtener el financiamiento del proyecto**, cuya ejecución concluyó a fines de 2022. Por ello, se exige acreditar documentalmente la confección y formalización de un procedimiento interno que regule el desarrollo de políticas públicas en colaboración con ENAP, detallando medidas, responsabilidades y plazos.
- Que dicha Subsecretaría **no cuenta con un procedimiento formal** que defina los aspectos mínimos para desarrollar una metodología de trabajo con ENAP, en cuanto a plazos, contrapartes técnicas, tipo y forma de financiamiento, garantías, coordinación institucional, entre otros elementos fundamentales. Se solicita por tanto **remitar dicho procedimiento formalizado** o, en su defecto, **una carta Gantt que refleje el estado de avance en su elaboración**.
- Que, dada la **falta de acciones oportunas y la no restitución de los recursos a ENAP**, la entidad auditada deberá **instruir un procedimiento disciplinario** para determinar las eventuales responsabilidades administrativas, remitiendo a la Contraloría el acto administrativo que disponga dicha instrucción, dentro del plazo de 15 días hábiles desde la recepción del informe.

Por lo anterior, solicitamos a usted informar a esta Cámara lo siguiente:

1. Si la Subsecretaría ha restituido o gestionado la restitución del monto total de \$517.068.501 a ENAP, y en caso afirmativo, indicar fecha, modalidad y respaldo documental.
2. Copia de las gestiones realizadas ante el Ministerio de Hacienda para resolver dicha restitución.

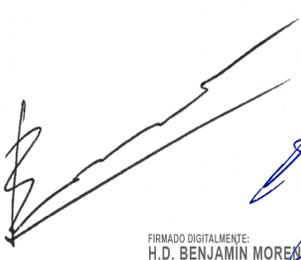


3. Copia del procedimiento interno formalizado que regule la colaboración con ENAP, o bien, carta Gantt del estado de avance del mismo.
4. Indicación de si se ha instruido el procedimiento disciplinario requerido por Contraloría, remitiendo el acto administrativo que lo respalde.
5. Toda otra información relevante que permita evaluar el cumplimiento de lo instruido por la Contraloría General de la República.

Agradeciendo desde ya su atención y pronta respuesta, se despiden atentamente,

**BENJAMÍN MORENO BASCUR.**  
**H. DIPUTADO DE LA REPÚBLICA**

**ALVARO CARTER FERNANDEZ**  
**H. DIPUTADO DE LA REPUBLICA**

  
FIRMADO DIGITALMENTE:  
H.D. BENJAMIN MORENO B.

  
FIRMADO DIGITALMENTE:  
H.D. ALVARO CARTER F.

